



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 093-2024-A-MDO-Q/C

Oropesa, 15 de mayo del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE OROPESA, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO CUSCO.

VISTO: El Informe N° 064-2024-RSGMYRNN/MDO, de fecha 13 de mayo del 2024, emitido por Sub Gerente de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Municipalidad Distrital de Oropesa, y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, "Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y no Reección inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes", concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, menciona que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico", al ser estos órganos de Gobierno promotores del desarrollo local con personería Jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, el Art. 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades precisa que la "Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa". Y según su artículo 20° inciso 6 de la invocada Ley, establece que una de las atribuciones del Alcalde es "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas"; concordante con el Artículo 43°, que señala: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

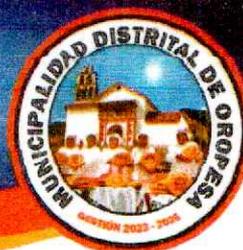
Que, el artículo 8° de la Ley N° 28611 - Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED, se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como objetivo prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación





comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar en el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 0004-2024-A-MDO-Q/C, de fecha 17 de marzo del 2023, se aprobó la Ordenanza Municipal que aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Oropesa 2023-2026;

Que, mediante Informe N° 065-2024-SGMYRNN/MDO, de fecha 13 de mayo del 2024, emitido por la Sub Gerente de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Municipalidad Distrital de Oropesa, solicita la aprobación del Plan del Trabajo del Programa Municipal EDUCCA 2024;

Que, de acuerdo a los considerandos, así como el artículo 20° inciso 6) y el artículo 43° de la Ley N.° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Oropesa (Programa municipal EDUCCA del Distrito de Oropesa); el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Recursos Naturales el cumplimiento del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Oropesa para que formalice la notificación del presente acto resolutivo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley N° 27444, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Soporte Técnico de la Municipalidad Distrital de Oropesa la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Oropesa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Cc/D.
Archivo.
GM
SGMAyRN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

Mag. Luis Alberto Bellota Esquivel
DNI: 25209819
ALCALDE



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



PLAN DE TRABAJO 2024

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE
LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
OROPESA



GESTIÓN 2023-2026



INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Oropesa, mediante Ordenanza Municipal N° 0004-2023-A-MDO-Q/C de fecha 17 de marzo del 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Recursos Naturales, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.





1. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

ENTIDAD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA
UNIDAD ORGANICA	Sub Gerencia de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Fuente: *Elaboración propia*

3. OBJETIVOS:

Objetivo General

El Plan de trabajo 2024 del Programa Municipal EDUCCA, tiene como objetivo promover la participación de las diferentes instancias de la sociedad civil (jóvenes, niños y adultos) en actividades de Educación ambiental, de tal manera que se logre elevar los niveles de conciencia ambiental y se propicie la práctica en el quehacer diario de las personas. Este proceso se logrará con la participación concurrente y articulada de las instituciones públicas, privadas, sociedad civil y Comunidades Campesinas. Plan de Trabajo EDUCCA 2024 Municipalidad Distrital de Oropesa

Objetivos Específicos

- Promover en la educación ambiental formal, desarrollando e incentivando las buenas prácticas y hábitos ambientales (reducción progresiva de uso de plásticos, segregación adecuada de residuos sólidos en la fuente, la cultura de agua, conservación de los recursos naturales y consumo responsable y el cambio climático), con la participación de promotores ambientales Escolares (PAE).
- Promover actividades de educación ambiental comunitaria (no formal) por medio de las diversas plataformas y medios de comunicación en la población, sectores y comunidades campesinas del Distrito de Oropesa.
- Desarrollar la cultura y comunicación ambiental, se efectuará campañas informativas y eventos en materia ambiental con los diferentes actores involucrados (instituciones públicas y privadas, población residente, comunidades y visitantes).
- Promover ciudadanía y participación ambiental; la formación de promotores ambientales juveniles (PAJ) y promotores comunitarios (PAC), fortaleciendo capacidades en habilidades y trabajo en equipo.

4. FINALIDAD:

La finalidad es acrecentar e incitar el nivel de conciencia ambiental y la eficiencia en la eficacia en la Gestión Ambiental en el Distrito de Oropesa, por intermedio de la educación ambiental alcanzando el cambio de valores, actitudes, aptitudes y estilos de vida en recabar una buena calidad ambiental en el distrito de Oropesa. Para esta actividad es importante el presupuesto que necesitara para la ejecución que es un total de S/.35,430.00





5. MARCO LEGAL:

5.1. A nivel nacional

- **Constitución Política del Perú**

Artículo 2, inciso 22: A la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

- **Ley N.º 27783: Ley de Bases de la Descentralización**

Artículo 6. Objetivos a nivel ambiental, inciso c. Artículo 17 inciso (17.1) Los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana (...)"

- **Decreto Supremo N.º 012: Política Nacional del Ambiente**

Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, inciso a y c (...)"

- **Decreto Supremo N.º 014-2011: Plan Nacional de Acción Ambiental 2011-2021**

Objetivos específicos, inciso 4 alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en el país, con la activa Participación Ciudadana de manera informada y consciente en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.

- **Ley N.º 28044, Ley General de Educación**

Artículo 8 literal g (la conciencia ambiental como principio), artículo 9 literal b (aporte al desarrollo sostenible del país). Reglamento de la Ley General de Educación, Decreto Supremo N.º 011-2012-ED, (educación ambiental como política educativa transversal).

- **Ley N.º 28611 Ley General del Ambiente**

Artículo 11 literal e (promoción efectiva de la educación ambiental), artículos 48, 49 y 50 (participación ciudadana), artículo 69 (cultura y ambiente), artículo 76 (mejora continua del desempeño ambiental), artículo 82 (consumo responsable), artículo 127 (política nacional de educación ambiental).

- **Ley N.º 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental**

Artículo 6 literal (instrumento de gestión y planificación en educación ambiental), artículo 9 literal g (fomento de la educación ambiental y la participación ciudadana), artículo 27 (mecanismos de participación ciudadana), artículo 36 (desarrollo de la cultura ambiental), artículo 37 (formación profesional en gestión ambiental).

- **Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, Decreto Supremo N.º 008-2005-PCM**

Artículo 6 numeral 9 (promoción efectiva de la educación ambiental, participación ciudadana y ciudadanía ambientalmente responsable), artículo 87 (educación ambiental y participación ciudadana).

- **Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades**





En el 73 numeral 3.3. (Educación e investigación ambiental, participación ciudadana), artículo 82 (comunidades educadoras, diversificación curricular, vigilancia y control ciudadanos, cultura de la prevención, otros).

- **Resolución Ministerial Nro. 456 – 2018 – MINAM**

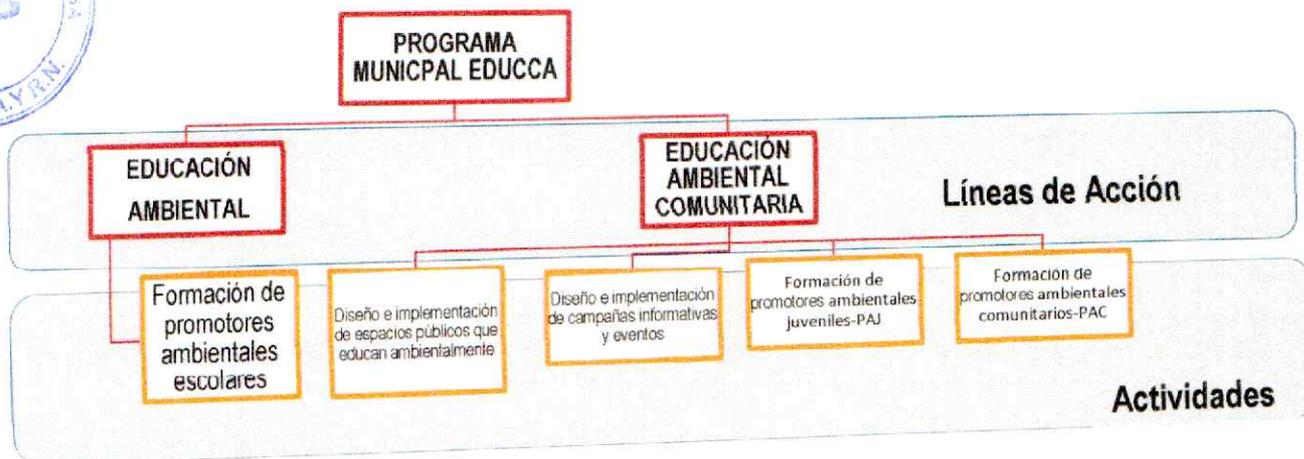
Aprueba el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental -PROGRAMA EDUCCA.

- **Política Nacional de Educación Ambiental Aprobado por Decreto Supremo 017-2012-ED.**

- **Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 Aprobado por Decreto Supremo 016-MINEDU.**

6. LÍNEAS DE ACCIÓN

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Oropesa, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.





7. ETAPAS DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA



8. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

8.1. EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR

Formación De Promotores Ambientales Escolares (PAE)

Esta formación busca promover, fortalecer y articular las acciones de educación ambiental que las instituciones educativas desarrollan; la participación de niñas, niños y adolescentes en la gestión ambiental local. Los promotores/rases ambientales escolares son líderes ambientales, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su hogar y fuera de esta.

- Para el desarrollo de las actividades se contará con la participación de la Unidad de Gestión Educativa de Oropesa; asimismo con los directores y docentes de las Instituciones Educativas
- En la identificación y selección de los estudiantes se considerará trabajar con el nivel primario y secundario con las instituciones de la localidad se viene por conveniente 2 estudiantes por institución educativa como se tiene 9 instituciones hacen un total de 18 promotores como PAE.
- La primera capacitación dirigida hacia docentes y directores se llevará a través de las distintas plataformas virtuales los temas que se realizarán son:
 - Rol de promotores ambientales
 - Problemas ambientales y los impactos locales (cambio climático)
 - Manejo de residuos sólidos

Los proyectos a realizar se tomaron de acuerdo al enfoque ambiental de las instituciones educativas los cuales se describen en lo siguiente:





- ❖ **Educación en ecoeficiencia:** la ecoeficiencia asegura el buen uso y desarrollo de los recursos naturales al menor costo ambiental posible. Utilizar de manera eficiente los recursos existentes (agua, energía, suelos, áreas verdes y biodiversidad, etc.).
- ❖ **Educación en riesgos y desastres:** es un conjunto de decisiones y acciones pedagógicas que conducen al planeamiento y la aplicación de políticas, estrategias e instrumentos, orientados a reducir los riesgos en su entorno, promoviendo una cultura de prevención y adaptación desde los primeros años de escolaridad. Las acciones enfocadas son:
 - ✓ El cambio climático, y las consecuencias que trae consigo al ambiente y salud.
 - ✓ La construcción de aprendizajes ambientales colaborativos ante los fenómenos extremos, sismos, inundaciones, huacos, friajes, heladas, incendios forestales y los efectos en el ambiente y salud de las personas.
 - ✓ Transferencia de conocimientos (conocimientos ancestrales sobre los estados de tiempo y el clima) que será con la participación de PREDES (El Centro de Estudios y Prevención de Desastres). Plan de Trabajo EDUCCA 2024 Municipalidad Distrital de Oropesa.
- ❖ **Manejo de residuos sólidos en los estudiantes de nivel básico:** el manejo de residuos sólidos municipales.
 - ✓ Segregación en la fuente y recolección selectiva en las instituciones educativas
 - ✓ Reaprovechamiento: reciclaje, taller de manualidades, abonos orgánicos.

8.2. EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

Diseño e Implementación de Espacios Públicos que Educan Ambientalmente

Esta actividad tiene como objetivo informar y sensibilizar a los ciudadanos y ciudadanas sobre las temáticas ambientales, propiciando espacios de diálogo y reflexión sobre los problemas locales, y promover el desarrollo de buenas prácticas ambientales en la localidad.

Para la realización de esta acción se llevará las siguientes actividades cual se detalla en lo siguiente:

- ✓ La identificación y selección de espacios públicos y cerrados a intervenir; ya que es fundamental para desarrollo de las otras actividades a realizar.
- ✓ La elaboración de materiales para la implementación de espacios públicos (recopilación de fotos antes y después)
- ✓ Se desarrollará actividades que eduquen ambientalmente y estas son:
 - Se darán las visitas guiadas a los centros educativos para desarrollar talleres en materia ambiental y conciencia ambiental, asimismo se usarán los distintos medios de comunicación.





- Se fomentará al cine ambiental con películas, documentales, cronometrajes entre otros referidos a temas ambientales esta actividad se dará en el año tres veces al finalizar se realizará un análisis sobre lo observado.
- Festival de lectura ambiental se realizará el mes de noviembre con un concurso de la creación de cuento en el nivel básico y un artículo para el público en general, esto se evaluará por las autoridades e instituciones.

Diseño e Implementación de Campañas y Eventos

La campaña informativa es uno de los medios más eficaces para fomentar la sensibilización ciudadana sobre un tema determinado. Estas ayudan a informar a la ciudadanía sobre las acciones que se vienen desarrollando en el ámbito municipal y sobre los roles, deberes y derechos de los ciudadanos y ciudadanas e instituciones y organizaciones locales en el proceso de mejora ambiental.

Para llevar dichas campañas necesita desarrollar actividades como:

- Elaboración de piezas gráficas para campañas y eventos por los distintos medios digitales (Facebook)
 - Videos en referencia al cuidado ambiental
 - Spots radiales; esta actividad se trabajará articuladamente con imagen institucional, ya que esta oficina cuenta con cuatro horas para la emisión radial en una emisora por lo que se desea aprovechar este espacio para sensibilizar mediante los spots y u otras actividades parecidas.
 - Afiches digitales por los distintos medios de comunicación (Facebook, página oficial de la municipalidad, etc.)
- Campañas de sensibilización que se realizarán son:
 - Del reciclaje RAEE (Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos) en convenio con otras municipalidades para acopiar dichos residuos, así como la recolección de pilas y baterías.
 - Oropesa recicla ya, se desea que la población participe de manera remota donde la población canjea artículos de limpieza (escobillas, detergentes, escoba y recogedor) en un horario y fecha adecuada por 4 kilos de papel o botellas.
 - Menos plástico más vida
 - Recolección de aceites vegetales usados
- Eventos abiertos
 - Conservación y preservación del recurso hídrico
 - Difusión de piezas gráficas en cuidado del ambiente.





Formación de Promotores Ambientales Juveniles

Los/las promotores/as ambientales juveniles (PAJ) son gestores locales que llevan la agenda ambiental del país a un plano local y se encargan de movilizar a la ciudadanía para la realización de acciones a favor del ambiente de su comunidad, aportando así al cumplimiento de las metas establecidas por el Estado Peruano en materia ambiental. Para tal formación se realizará las siguientes actividades que se detalla en lo siguiente:

- Convocatoria y selección de los promotores juveniles; para dicha selección deben ser estudiantes de carreras profesionales o técnico deben ser de edades entre 18 a 24 años, deben estar dispuesto a trabajar en equipo (poseer cualidades de liderazgo), estar dispuestos a recibir capacitación ambiental y complementar su formación.
- Se desarrollará módulos de capacitación esto son:
 - Módulo I: "Desarrollo de habilidades blandas y trabajo en equipo"
 - Taller 1: Conociendo a nuestro equipo
 - Taller 2: Liderazgo juvenil y trabajo en equipo
 - Taller 3: Procesos de facilitación grupal y formación de inductores para la Gestión Ambiental.
 - Módulo II: "Gestión Ambiental y estado de la Calidad Ambiental"
 - Taller 1: Gestión ambiental
 - Taller 2: Análisis y resolución de conflictos Socioambientales en el país
 - Taller 3: Instrumentos de gestión ambiental
 - Módulo III: "Temático o de especialización"
 - Taller 1: Gestión integral de los residuos sólidos
 - Taller 2: Gestión integral de la calidad del aire
 - Taller 3: Educación, cultura y ciudadanía ambiental
- Acreditación a los Promotores Ambientales y Juveniles de acuerdo un formato que se establezca.
- Proyectos que realizaran son:
 - Elaboración de recursos audiovisuales sobre temas priorizados (piezas gráficas para redes sociales, videos y/o spots).
 - Buenas prácticas en el manejo de los Residuos Sólidos.
 - Otras actividades
- Reconocimiento de los PAJ

Formación de Promotores Ambientales Comunitarios

La promotoría ambiental comunitaria contribuye a fortalecer el liderazgo comunitario e identidad colectiva para incidir en la mejora de las condiciones de vida de la comunidad, reforzando su sentido de pertenencia para motivarlos a la acción.





Para realización de la formación de PAC se realizará las siguientes actividades:

- Convocatoria y selección, para este desarrollo se realizará conjuntamente con las comunidades para identificar el promotor comunitario para que se desarrolle de manera coordinada y proactiva con los vecinos en temáticas ambientales.
- Talleres de Capacitación son:
 - Taller 1: Rol de los PAC
 - Taller 2: Manejo de residuos sólidos en el distrito
 - Taller 3: Manejo adecuado de los recursos naturales
- Acreditación de los PAC
- Proyectos que se realizarán son:
 - Buenas prácticas en el manejo de los residuos sólidos en casa
 - Compostaje
 - Creación de viveros
- Reconocimiento





9. CUADRO DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA 2024

PLAN DE TRABAJO 2024							
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – DISTRITO DE OROPESA							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con directores y docentes de las I.E.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE acreditados Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes <ul style="list-style-type: none"> Número de PAE capacitados Número de docentes capacitados Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA <ul style="list-style-type: none"> Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes Número de PAE reconocidos <ul style="list-style-type: none"> Número de docentes reconocidos Número de instituciones educativas reconocidas 	<ul style="list-style-type: none"> 18 PAE acreditados <ul style="list-style-type: none"> 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 18 de PAE capacitados 08 docentes capacitados <ul style="list-style-type: none"> 08 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA <ul style="list-style-type: none"> 02 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 18 PAE reconocidos 08 docentes reconocidos 08 instituciones educativas reconocidas 	Bien humano	Mayo	Responsable EDUCCA	S/ 0.00
	2. Elaboración de Plan de trabajo de intervención para instituciones educativas priorizadas.			Computadora, impresora, papel	Marzo		S/ 0.00
	3. Presentación de Plan de Trabajo de intervención a directores y/o docentes.			Proyector, laptop, papel, bien humano	Mayo		S/ 00.00
	4. Campaña 1: Lanzamiento de la campaña Movilidad Sostenible, en el marco del inicio del año escolar.			Bicicleta, Scuter, patines, coches, refrigerio, bien humano	Mayo		S/ 00.00
	5. Identificación y acreditación de los PAE.			Computadora, proyector, papel	Mayo		S/ 1,500.00
	6. Ceremonia de juramentación de los PAE.			Equipo de sonico, cordones, refrigerio chalecos, sombrero con el logo de la MDO	Mayo		S/ 1,100.00
	7. Taller 1: Rol del promotor ambiental escolar.			Proyector, laptop, papel	Junio		S/ 340.00
	8. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.			Proyector, laptop, papel	junio		S/ 240.00





	9. Proyecto 1: Implementación de puntos limpios por aula.			Cajas, pintura, papel, gomas	junio		S/ 500.00
	10. Campaña 1: Gran Cruzada Verde Escolar.			Plantones, agua mineral, refrigerio	05 de junio		S/ 1,000.00
	11. Taller 2: Las áreas verdes y su importancia.			Proyector, laptop, papel, incentivos, refrigerio	Julio		S/ 1,000.00
	12. Proyecto 2: Elaboración de compostaje			Herramientas, residuos orgánicos	Agosto		S/1, 500.00
	13. Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales caseros.			Botellas de plástico, lona, semillas	Setiembre		S/ 350.00
	14. Campaña 2: Gran cruzada verde escolar			Plantones, agua mineral, incentivos, refrigerio	21 de octubre		S/ 2,500.00
	15. Taller 3: Ventajas de la movilidad sostenible.			Proyector, laptop, papel	Octubre		S/ 500.00
	16. Ceremonia de reconocimiento de PAE.			Equipo de sonido, constancias, refrigerio	Noviembre		S/ 1,000.00

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios para su habilitación.	<ul style="list-style-type: none"> Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> 03 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados 05 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas 200 personas que participan en las actividades de 	Computadora, combustible	Abril	Responsable EDUCCA	S/ 3,000.00
	2. Elaboración de materiales para la implementación.			Papel, tinta, plumones, cinta, afiches	Abril		S/ 1,000.00
	3. Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.			Pintura, madera, plantas, cartulina, carpas, servicio	Abril		S/ 3,000.00





	4. Visita guiada a los espacios públicos.		promoción cultural-ambiental realizadas	Computadora, papel	Agosto- Noviembre		S/ 100.00
	5. Mantenimiento de los espacios implementados.			Pintura, agua	Noviembre- Diciembre		S/ 1,050.00
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Elaboración de encuesta sobre principales problemas ambientales.	<ul style="list-style-type: none"> Número de campañas informativas realizadas Número de personas que participan en campañas informativas Número de eventos realizados con temática ambiental Número de personas que participan en eventos Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año Número de material comunicacional audiovisual generado Número de material comunicacional gráfico generado Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) 	<ul style="list-style-type: none"> 05 campañas informativas realizadas 500 personas que participan en campañas informativas 02 evento realizados con temática ambiental 500 personas que participan en eventos 2,000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 10 materiales comunicacionales audiovisuales generados 05 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local 	Computadora, WhatsApp, papel, lapiceros	Marzo	Responsable EDUCCA	S/ 20.00
	2. Elaboración de piezas gráficas.			Afiches digitales, videos, sport radial, afiches impresos	Marzo		S/ 1,500.00
	3. Campaña 1: Campaña menos plástico más vida, en el marco del Día mundial del consumo responsable.			Fiches, Carpas, Papel, computadora, cartulinas, plumones	Marzo		S/ 600.00
	4. Campaña 2: Gran cruzada verde.			Plantones, carteles, agua, banderola	22 de abril		S/ 500.00
	5. Campaña 3: Recicla Ya en el marco del Día Mundial del Reciclaje.			Rotafolio, banderola, carteles, incentivos	17 de mayo		S/ 800.00
	6. Campaña 4: Movilidad Sostenible, en el marco del Día de la bicicleta.			Bicicletas	03 de junio		S/ 250.00
	7. Campaña 5: Menos plástico más vida.			Carteles, útiles de escritorio	03 de julio		S/ 500.00
	8. Evento 1: Nos trasladamos sosteniblemente, en el marco del Día			Bicicletas, scuter, patines, coches, banderola, agua mineral	09 de agosto		S/ 100.00





	Internacional de la Calidad del Aire-DIAIRE.							
	9. Campaña 6: Gran cruzada verde.				Plantones, carteles, agua	01 de Setiembre		S/ 100.00
	10. Evento 2: Festival de Cultura Ambiental, en el marco de la Semana de la Educación Ambiental en el Perú.				Equipo de sonido, estrado, toldos, mesas, sillas, agua mineral, banderola, premios	Octubre		S/ 650.00
	11. Campaña 7: Gran cruzada verde.				Plantones, carteles, agua	04 de noviembre		S/ 100.00
	12. Evento 3: Difusión del Calendario Ambiental Peruano en redes sociales.				Computadora, redes sociales	Febrero-diciembre		S/ 100.00
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1. Convocatoria de PAJ.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAJ acreditados Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ Número de horas de capacitación que reciben los PAJ Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ Número de PAJ reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> 10 PAJ acreditados 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 06 horas de capacitación que reciben los PAJ 06 actividades en las que participa como PAJ 02 proyectos ambientales implementados por los PAJ 15 PAJ reconocidos 	Redes sociales, computadora, impresora, papel	Marzo	Responsable EDUCCA	S/ 0.00	
	2. Selección y acreditación de PAJ.			Computadora, impresora, papel	Marzo		S/10.00	
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.			Equipo de sonido, solapín, refrigerio, chalecos, sombrero con el logo de la MDO	Abril		S/ 1,100.00	
	4. Taller 1: Rol del promotor ambiental juvenil.			Proyector, laptop, papel	Abril		S/ 200.00	
	5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.			Proyector, laptop, papel	Mayo		S/ 300.00	





	6. Proyecto 1: Elaboración de afiche sobre manejo adecuado de los residuos sólidos.			Computadora, afiche	Mayo		S/ 100.00
	7. Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.			Proyector, laptop, papel	Julio		S/ 20.00
	8. Proyecto 2: Elaboración de afiche sobre las áreas verdes y su importancia.			Computadora, afiche	Agosto		S/ 50.00
	9. Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales en casa.			Semillas	Setiembre		S/ 100.00
	10. Taller 4: Ventajas de la movilidad sostenible.			Proyector, laptop, papel	Octubre		S/ 50.00
	11. Proyecto 4: Elaboración de afiche sobre movilidad sostenible.			Computadora, afiche	Noviembre		S/ 50.00
	12. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.			Equipo de sonido, constancias, refrigerio	05 de diciembre		S/ 300.00
	2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios			1. Definir comuneros y/o viviendas participantes.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAC acreditados Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC Número de proyectos ambientales implementados por los PAC Número de PAC reconocidos 		<ul style="list-style-type: none"> 08 PAC acreditados 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAC 06 actividades en la que participan los PAC 02 proyectos ambientales implementados por los PAC 10 PAC reconocidos
2. Acreditación de PAC.		Computadora, impresora, papel	Marzo	S/ 500.00			
3. Ceremonia de juramentación de los PAC.		Computadora, Google meet, chaleco, sombrero con el logo de la MDO	Abril	S/ 1,000.00			
4. Taller 1: Rol del promotor ambiental comunitario.		Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Abril	S/ 3400.00			





5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.		Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Mayo		S/ 350.00
6. Proyecto 1: Implementación de puntos limpios en casa: residuos orgánicos e inorgánicos.		Computadora, Google meet, papel	Mayo		S/ 600.00
7. Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.		Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Julio		S/ 50.00
8. Proyecto 2: Elaboración de compostaje en casa.		Computadora, Google meet	Agosto		S/1,050.00
9. Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales caseros.		Computadora, Google meet, botellas plasticas	Setiembre		S/ 200.00
10. Taller 4: Ventajas de la movilidad sostenible.		Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Octubre		S/ 230.00
11. Evento 1: Elaboración de árboles de navidad con material de reuso.		Premios	Noviembre		S/ 300.00
12. Ceremonia de reconocimiento de PAC.		Computadora, Google meet	05 de diciembre		S/ 600.00

TOTAL DE PRESUPUESTO	S/ 31,390.00
-----------------------------	---------------------





10. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	11,500.00
SUB TOTAL	11,500.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	8,150.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	5,220.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	2,280.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	8,280.00
SUB TOTAL	23,930.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	11,500.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	23,930.00
TOTAL	35,430.00





ANEXO 03
FORMATO DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS QUE EDUCAN AMBIENTALMENTE



Línea de acción 2: Educación Ambiental Comunitaria
Actividad 2.1: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente

Nombre de la municipalidad: Municipalidad Distrital de Oropesa

Distrito: Oropesa

Provincia: Quispicanchi

Departamento: Cusco

Persona responsable:

Cargo:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

(LLENAR UNA FICHA POR ESPACIO PÚBLICO IMPLEMENTADO)

1. Datos			
Nº	Nombre del espacio (Ej. Ñahuelto La Albarada, Rincón ambiental)	Dirección	Tipo (Ej. Mercado, parque, plaza, vivero - ver tipología)*
2. Implementación (colocar 1 foto representativa en cada ítem)			
Antes de la implementación		Después de la implementación	
3. Actividades desarrolladas dentro del espacio implementado (colocar 1 foto representativa en cada actividad)			
Actividad 1:			
Fecha:			
Breve descripción (máximo 3 líneas):			
Foto:			
Número de participantes:			
Actividad 2:			
Fecha:			
Breve descripción (máximo 3 líneas):			
Foto:			
Número de participantes:			

ANEXO 04





FORMATO DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y EVENTOS



Línea de acción 2: Educación Ambiental Comunitaria
Actividad 2.2: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos

Nombre de la municipalidad: Municipalidad Distrital de Oropesa

Distrito: Oropesa

Provincia: Quispicanchi

Departamento: Cusco

Persona responsable: _____

Cargo: _____

Teléfono de contacto: _____ Correo electrónico: _____

I. Campañas informativas

Nombre de la campaña	Fecha	Lugar	Aliados	N° de participantes	Medios de difusión de la actividad (redes sociales, web, radio, tv, etc.)

ANEXO 05



II. Eventos

Nombre del evento	Fecha	Lugar	Aliados	N° de participantes	Medios de difusión de la actividad (redes sociales, web, radio, tv, etc.)

Firma y sello
Municipalidad Provincial/Distrital de _____





ANEXO 07

FORMATO DE CONSTANCIAS PAE



CONSTANCIA DE RECONOCIMIENTO

La Municipalidad Distrital de Oropesa otorga la presente a:

Por su labor en beneficio del ambiente, a través de su participación en calidad de docente responsable de las y los Promotores Ambientales Escolares de la Municipalidad Distrital de Oropesa, desarrollado del ___ de ___ al ___ de ___ durante el año 20___, con un total de ___ horas.

___, ___ de ___ de 20__

Firma y nombres y apellidos del Alcalde Municipalidad Distrital de Oropesa

ANEXO 08

FORMATO DE CONSTANCIAS DOCENTES



CONSTANCIA DE RECONOCIMIENTO

La Municipalidad Distrital de Oropesa otorga la presente a:

Por su labor en beneficio del ambiente, a través de su participación en calidad de Promotor/Promotora Ambiental Juvenil, de la Municipalidad Distrital de Oropesa, desarrollado del ___ de ___ al ___ de ___ durante el año 20___, con un total de ___ horas.

___, ___ de ___ de 20__

Firma y nombres y apellidos del Alcalde Municipalidad Distrital de Oropesa





ANEXO 09

FORMATO DE CONSTANCIAS PAJ



CONSTANCIA DE RECONOCIMIENTO

La Municipalidad Distrital de Oropesa otorga la presente a:

Por su labor en beneficio del ambiente, a través de su participación en calidad de Promotor/Promotora Ambiental Comunitario/Comunitaria de la Municipalidad Distrital de Oropesa, durante el año 20..

_____, ____ de _____ de 20__

Nombre y apellidos
Acalde
Municipalidad Distrital de Oropesa

ANEXO 10

FORMATO DE CONSTANCIAS PAC



CONSTANCIA DE RECONOCIMIENTO

La Municipalidad Distrital de Oropesa otorga la presente a:

Por su labor en beneficio del ambiente, a través de su participación en calidad de Promotor/Promotora Ambiental Escolar de la Municipalidad Distrital de Oropesa, durante el año 2024

_____, ____ de _____ de 20__

Firma y nombres y apellidos del
Acalde
Municipalidad Distrital de Oropesa

